



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En virtud del Decreto de Alcaldía de fecha de 20 de abril de 2016 esta Corporación Municipal remite al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, de Toledo, expediente administrativo y procede a personarse en forma en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 48 de 2016, interpuesto contra la misma por la representación procesal de Secaderos de Almaguer, S.A.U. (Secalsa) contra la resolución de este Ayuntamiento de fecha 16 de diciembre de 2015, sobre liquidación definitiva de expedientes de licencia de obras 37/12 y 19/13 en la finca situada en carretera N-301, Km. 98,500, correspondiente a la Parcela contigua número 1, Sector Polígono industrial de las NN.SS. de Corral de Almaguer.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, mediante Procurador con poder, o bien efectuando tal designación en comparecencia «apud acta» en la Secretaría de dicho Órgano Judicial, y con firma de Letrado, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio de notificación, si a su derecho convinieren.

Corral de Almaguer 20 de abril de 2016.- La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.-2514